



Resolución Rectoral N° 0139-2019-UNAP
Iquitos, 24 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0112-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 23 de enero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0065-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0065-2019-EPG-UNAP, del 16 de enero del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura: MEDU-108: Didáctica de la Educación Superior, de tres (03) créditos, correspondiente al II ciclo académico, programada del 18 de enero al 10 de febrero del 2019, a cargo de doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, para los estudiantes del programa de maestría en Docencia Universitaria – IV promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0065-2019-EPG-UNAP, del 16 de enero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, dictado de la asignatura: **MEDU-108: Didáctica de la Educación Superior**, de tres (03) créditos, correspondiente al II ciclo académico, programada **del 18 de enero al 10 de febrero del 2019**, a cargo de doña **Gloria Sadith Vásquez de Bardales**, para los estudiantes del programa de maestría en Docencia Universitaria – IV promoción, en el siguiente horario.

| Fechas | Días | Horas teóricas | Horas prácticas | H.T. | H.P. | T.H. | Lugar |
|-----------------------------|---------|---|---|------|------|------|--------------|
| 18/01/2019 al 27/01/2019 | Viernes | 07:00 p.m. a 11:00 p.m. | | 32 | | 64 | EPG- UNAP |
| | Sábado | 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y 03:00 p.m. a 07:00 p.m. | | | | | |
| | Domingo | 09:00 a.m. a 01:00 p.m. | | | | | |
| 01/02/2019 al 10/02/2019 | Viernes | | 07:00 p.m. a 11:00 p.m. | | 96 | | |
| | Sábado | | 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y 03:00 p.m. a 07:00 p.m. | | | | |
| | Domingo | | 09:00 a.m. a 01:00 p.m. | | | | |

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a la docente doña **Gloria Sadith Vásquez de Bardales**; el monto de tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00), **por concepto de otras retribuciones y complementos**, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, la docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura, anexo 1 y 2 adjuntando: Control de asistencia, control de evaluaciones debidamente visado, y el acta de nota del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0139-2019-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.